

141000018010397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, en la localidad de Santa Cruz de Mudela, en la calle Castillo, número 34, con superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Jesús Arroyo Nieto; izquierda, Encarnación Cabañas Castellanos; espalda, Carmen Castellanos de Lamo, y frente, su calle. Inscrita en el tomo 1.382, libro 137, folio 73, finca registral número 11.373-N del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 8 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.997.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos cognición seguidos al número 58/96, instados por la Procuradora señora Layana Daza, en nombre del «Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Ramón F. Pascual Bondía y doña María del Carmen Estelles Soriano, en reclamación de 281.689 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha la pública subasta de los bienes que se dirán.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, 1, piso 7.º, Valencia.

Segunda.—Fechas: Primera subasta: 11 de mayo de 2000, a las once quince horas. Segunda subasta: 15 de junio de 2000, a las once veinte horas. Tercera subasta: 13 de julio de 2000, a las once treinta horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al menos al 25 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta. Además deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera, si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta. Se abrirán al principio de la licitación, y, previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de información de subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia, 96/387.84.26, 387.87.87 y 387.87.35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

A. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

B. En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—Los bienes que se sacan a subasta son:

Inmueble destinado a vivienda, del edificio sito en Valencia, calle Pintor Villar, número 1, escalera 1, puerta 3, de 82,88 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, al libro 352, tomo 1.667, folio 93, finca registral 37.159. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

En Valencia, 1 de febrero de 2000.—El Secretario del Juzgado.—14.069.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en cuyos autos aparece como deudor hipotecario don Carlos Rodríguez Hurtado, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales sita en esta ciudad, calle Del Justicia, número, 2, piso 4.º, el día 3 de mayo de 2000, a las once veinte horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4.486 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5.941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de junio de 2000, a las once veinte horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 2000, a las once treinta horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, o sucesivos, en el mismo lugar, a las trece horas.

Sirva en su caso la publicación del presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta alta, recayente al norte, puerta 2. Sin distribución. Superficie construida aproximada 113 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, el del inmueble; al este, comercial 1 y pasillo; al oeste, espacio abierto sobre bajos comerciales, y al sur, comercial 3 y pasillo. Forma parte integrante del edificio sito en Valencia, calle Guardia Civil, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, en el tomo 2.315, libro 646, de la sección primera de Afueras, folio 104, finca registral número 59.952, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.945.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—13.889.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/98, se tramita procedimiento de ejecutivos 256/98 a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Luis Daniel Rodríguez Ortega, don Antonio Ruiz Haro

y don Sebastián Jesús López Mañas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000017025698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Una casa situada en la calle La Plata, de Los Gallardos, compuesta de dos habitaciones, 1 cuadra, y patio, que mide 17 varas de fachada y 9 varas de fondo, igual a 105 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, don José Barón Padilla; izquierda, don Martín Ruiz Hernández, y espalda, don Diego González. Finca número 1.817 del Registro de la Propiedad de Vera. Esta finca está totalmente reconstruida y reformada, hecha una vivienda de buen uso y habitabilidad, con un valor en pesetas de 5.000.000.

2. Urbana. Solar edificable, sito en la calle Margallo, término municipal de Los Gallardos, con una superficie de 219 metros 86 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Margallo; derecha, entrando, don Martín Ruiz Hernández; izquierda, finca matriz, y fondo, don José González Haro y don José Barón Padilla. Finca número 2.442 del Registro de la Propiedad de Vera. Esta finca en la actualidad sigue siendo un solar sin futuro, con un valor en pesetas de 1.200.000.

3. Urbana. Número 8, de un complejo urbanístico en construcción (hoy día construido), situado en el pago y término de Los Gallardos, lugar reconocido por Llano de los Almendros. Vivienda tipo A, señalada en proyecto como A 13 (hoy en día situado en calle Villa de Bedar), distribuida en 2 plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interior; consta de vestíbulo, aseo, distribuidor, coci-

na, lavadero y salón-comedor, en planta baja, y de distribuidor, cuatro dormitorios y baño, en la planta alta, con una superficie construida de 103 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados; tienen un garaje en la planta baja, con una superficie construida de 18 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 15 metros 65 decímetros cuadrados; en su frente tiene un porche de 5 metros 92 decímetros cuadrados; en la parte posterior de la planta baja, tiene un patio descubierto de 20 metros 67 decímetros cuadrados, y en la parte posterior de la planta alta, tiene una terraza de 13 metros 84 decímetros cuadrados, y linda todo: Frente, por donde tiene su entrada, calle Villa de Bedar, orientada al este; derecha, entrando, vivienda A 14; izquierda, vivienda A 12, y fondo patio de la vivienda A 21. Finca registral número 2.221 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor en pesetas de 9.000.000.

4. Urbana. Casa en calle del Relámpago, sin número, de Los Gallardo (hoy en día no existe la calle de este nombre), compuesta de 5 habitaciones bajas y 1 poralto que mide 22 metros 8 decímetros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, y fondo, don Joaquín García González; izquierda, don José Balastegui Flores. Finca registral número 2.392 del Registro de la Propiedad de Vera. Esta finca está adosada a otra del mismo dueño totalmente reparada, por lo que parece una sola de buen uso y habitabilidad, con un valor en pesetas de 1.000.000.

5. Urbana. Casa en ruinas, en la calle Soriano, sin número, de Los Gallardos, compuesta de 3 habitaciones, que mide 4 metros 50 centímetros de frente por 8 metros de fondo. Linda: Derecha, entrando, don Juan Torres Artero; izquierda, don Francisco Pérez Navarro; fondo, don José Balastegui Flores, y frente calle de su situación. Finca registral número 2.393 del Registro de la Propiedad de Vera. Esta casa está hecha un solar, con los cimientos preparado para obrar con un valor en pesetas de 500.000.

6. Urbana. Casa en la placeta de la Ermita, número 4, de Los Gallardos, compuesta de 4 cuerpo bajos y un solar antiguo, que todo ello mide 4 metros 50 centímetros de frente por 20 de fondo; que linda: Derecha, entrando, herederos de don Silvestre Gallardo; izquierda, calle de la Plaza; fondo, don Juan Pedro Díaz y herederos de don José Gallardo. Finca número 97 del Registro de la Propiedad de Vera. Esta casa, aunque antigua, está totalmente reparada y con buen estado de habitabilidad y bien ubicada. Con un valor en pesetas de 4.000.000.

7. Urbana. Solar con 2 habitaciones en ruinas, en la calle Soriano, de Los Gallardos, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Pérez López; izquierda, herederos de don Francisco Pérez Navarro, y fondo, herederos de don Pedro Castaño Torres. Finca número 2.395 del Registro de la Propiedad de Vera. Esta finca en la actualidad, es un solar el cual está listo para obrar, ya que tiene los cimientos y algunos pilares para continuar la obra. Con un valor en pesetas de 600.000.

8. Urbana. Patio que tiene su puerta de entrada por la calle Soriano, del pueblo de Los Gallardos que mide 10 metros de fachada por 11 metros de fondo. Linda: Derecha, entrando, doña Catalina Carrillo; izquierda, don Cristóbal Gallardo Ramos; fondo, don Francisco Pérez Navarro, y frente, calle de su situación. Finca número 239 del Registro de la Propiedad de Vera. Finca situada al lado de la finca anterior. Con un valor en pesetas de 400.000.

9. Urbana. Una casa de planta baja, marcada con el número 11 de la calle de la Fuente, de la villa de Los Gallardos, que tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, doña María Cervantes Torres, hoy don Juan Gallardo Cervantes; izquierda, don Eduardo Lurbe, y espalda, don Gabriel Fernández. Finca número 2.090 del Registro de la Propiedad de Vera. Con muy mal aspecto y no bien ubicada, con un valor en pesetas de 800.000.

Vera, 7 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.963.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/98, se tramita procedimiento de ejecutivos 325/98, a instancia de «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», contra «Viranti, Sociedad Limitada», doña María José Haro Rodríguez y don Diego Pablo Rodríguez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000017032598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de julio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.637 del Registro de la Propiedad de Vera (Almería), folio 194 vuelto del libro 187, del tomo 974, situada en la calle Ali Bey, 2, primero, de la localidad de Vera; siendo sus linderos: Derecha entrando, caja de escaleras y unidad número 1; izquierda, bloque número 2; fondo, herederos de don Antonio Martínez Carmona, doña Margarita Carmona Soler y don Antonio Carmona. La finca consiste en una vivienda de una superficie construida de 94,80 metros cuadrados, y útil de 83,34 metros cuadrados, compuesta por un «hall», salón comedor, cocina, lavadero, despensa, dos baños, dos pasillos y tres dormitorios.

Valorada en 8.530.000 pesetas.

Vera, 10 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.962.